

Proceso de Reclutamiento y Selección 083/2022 Departamento de Manejo Forestal Comunitario

Datos Generales de la Vacante

Denominación del puesto:	5332 Departamento de Manejo Forestal Comunitario
Adscripción:	Promotoría de Desarrollo Forestal Zacatecas.
Objetivo del puesto:	Establecer, coordinar y ejecutar acciones en materia de organización, manejo forestal comunitario, aprovechamiento forestal sustentable de los recursos forestales y producción, productividad y competitividad forestal, así como establecer acciones de educación, cultura y desarrollo tecnológico forestal, para impulsar el desarrollo forestal del Estado, en beneficio y para el bienestar de las personas propietarias y poseedoras de terrenos forestales.
Nivel:	O11
Sueldo bruto mensual:	\$ 22,023.00 (Veintidós mil veintitrés pesos 00/100 M.N.)
Tipo de Contratación:	Nombramiento por Tiempo Fijo – Dígito 1.
Lugar de trabajo:	Guadalupe, Zacatecas.

Requisitos del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura (Titulo).
Carreras:	Biológicas, Agronómicas, Forestales, Recursos Naturales, Ambientales y carreras afines al puesto.
Años de experiencia:	3 años.
Áreas de experiencia:	Administración pública, gestión y operación de proyectos para el manejo y aprovechamiento sustentable de recursos forestales; manejo forestal comunitario, transformación de recursos forestales, empresa forestales comunitarias, trabajo con propietarios y poseedores de los recursos forestales.
Capacidades:	Nociones de las atribuciones, organización y programas de la Comisión Nacional Forestal. Nociones Generales de la Administración Pública Federal. Políticas Públicas para el desarrollo sustentable. Desarrollo regional, medio ambiente y recursos naturales. Normatividad Gubernamental y la Legislación Ambiental y Forestal. Elaboración de diagnósticos y programas forestales, agropecuarios y ambientales. Operación de proyectos de desarrollo forestal regional. Conocimientos sobre manejo forestal comunitario. Conocimiento del sector y procesos productivos forestales (aprovechamiento forestal, plantaciones comerciales forestales, industria forestal, organización para la producción, etc.). Conocimiento del sector y los recursos forestales del Estado. Promoción de manera integral programas en el sector primario a nivel regional. Organización de personal y de trabajos en campo. Comunicación e interacción con campesinos, productores y organizaciones dentro del sector forestal. Resolución de conflictos. Organización de trabajo operativo y administrativo. Nociones del sector y recursos forestales del Estado.
Otros requerimientos:	Microsoft Office Nivel Intermedio.

Personas interesadas en participar en el proceso de selección, será **INDISPENSABLE** aplicar del **25 al 31 de mayo de 2022**, en la siguiente liga: <http://intranet.cnf.gob.mx:8080/bolsadetrabajo>.

DISPOSICIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. El registro de aspirantes y aplicación a este proceso de selección, será mediante la plataforma de Bolsa de Trabajo de CONAFOR, en la cual, deberán consultar su estatus de "inscrito(a)" para asegurar su participación.
 2. La aprobación de la etapa de revisión curricular, se sujetará a la compatibilidad entre el registro de información en la plataforma, del currículo y comprobantes de experiencia proporcionados por las personas aspirantes, y el perfil del puesto vacante publicado.
 3. Para aquellas personas aspirantes que apliquen a una vacante y una vez que ha sido revisada su información proporcionada, se determine que no es compatible su perfil profesional con los requisitos del puesto vacante, se les notificará vía correo electrónico sobre el motivo de su rechazo.
 4. A las personas aspirantes que aprueben la etapa de revisión curricular, se les notificará vía correo electrónico y se les invitará a la evaluación técnica y/o de conocimientos.
 5. La calificación mínima aprobatoria de la evaluación técnica y/o de conocimientos, será de 60 puntos de 100. La CONAFOR determinará dentro del grupo de aspirantes aprobados, el número de personas candidatas a entrevistar con base en las calificaciones obtenidas.
 6. Mediante entrevista, se seleccionará a la persona que ocupará el puesto vacante y a través de correo electrónico, se notificarán los resultados de esta etapa a las personas participantes.
 7. Las personas seleccionadas deberán presentar en el plazo que se les indique los siguientes documentos para su contratación: Acta de nacimiento, cartilla de servicio militar liberada (en caso de varones hasta los 40 años), comprobante de domicilio actualizado que contenga código postal, identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte), Clave Única de Registro de Población (CURP), cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Curriculum Vitae con fotografía firmado en cada una de sus páginas, comprobante de último grado de estudios (certificado, carta de pasante, título y/o cédula profesional), comprobantes de experiencia laboral, comprobantes de los cinco principales cursos tomados, acta de matrimonio en caso de ser casado(a) y estado de cuenta bancario con número de cuenta y CLABE.
- Si la persona seleccionada, no entrega en el plazo que se establezca, todos los documentos necesarios de contratación, se cancelará su proceso de selección y no podrá ingresar.
- La CONAFOR podrá seleccionar para contratación a otra persona entrevistada para este mismo proceso.
8. Las personas que obtengan calificación mínima aprobatoria de 60 puntos o superior en la evaluación técnica y/o de conocimientos y que no fueron seleccionadas, podrán ser consideradas para entrevista en otros procesos de selección, siempre y cuando no hayan transcurrido más de 6 meses y se trate del mismo perfil y denominación de puesto.
 9. Cualquier duda o aclaración sobre este proceso, podrá ser atendida a través del correo electrónico: selecciondepersonal@conafor.gob.mx.

En nuestro proceso de selección de personal se evita cualquier tipo de discriminación a las personas aspirantes por motivos de edad, discapacidad, color de piel, cultura, sexo, condición económica, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares o por cualquier motivo que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En la CONAFOR queda prohibida la solicitud de certificados médicos de no embarazo y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisito para el ingreso o permanencia o ascenso en el empleo.